

BASES DE OFERTA
“CAMPAÑA DEL VALLE PET 1.75 Litros”

En Santiago de Chile, a 13 de abril de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4, y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** PET 1.75 Litros
- **Marca(s):** Del Valle en todos sus sabores
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; provincia de San Antonio, V Región; provincia de Cachapoal, VI región; provincia de Antofagasta, provincia de El Loa y provincia de Tocopilla, II región; provincia de Copiapó, provincia de Chañaral y provincia de Huasco, III región; provincia de Elqui, provincia de Choapa y provincia de Limarí, IV región; provincia de Coyhaique, provincia de Aysén, provincia de Capitan Prat y provincia de General Carrera, XI región; y, provincia de Magallanes, provincia de la Antártica Chilena, provincia de Tierra del Fuego y provincia de Última Esperanza, XII región.
- **Precio Oferta:** \$2.000.- (dos mil pesos chilenos) IVA incluido.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato de PET 1.75 Litros en cualquiera de sus sabores a un precio total de \$2.000.- (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material

publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Mecánica**

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Del Valle en su formato PET 1.75 Litros en cualquiera de sus sabores que tendrá un precio de \$2.000. - (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; provincia de San Antonio, V Región; provincia de Cachapoal, VI región; provincia de Antofagasta, provincia de El Loa y provincia de Tocopilla, II región; provincia de Copiapó, provincia de Chañaral y provincia de Huasco, III región; provincia de Elqui, provincia de Choapa y provincia de Limarí, IV región; provincia de Coyhaique, provincia de Aysén, provincia de Capitan Prat y provincia de General Carrera, XI región; y, provincia de Magallanes, provincia de la Antártica Chilena, provincia de Tierra del Fuego y provincia de Última Esperanza, XII región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 13 de abril de 2026 y hasta el 12 de julio de 2026 ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Publicidad de las Bases de Oferta

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Estas Bases estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta



Andrea Alarcón Yañez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“CAMPAÑA DEL VALLE PET 1.75 Litros”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2026 Y HASTA EL 12 DE JULIO DE 2026. PARTICIPA FORMATO PET 1.75ML DE LA MARCA DEL VALLE EN TODOS SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y

PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
EEEEF6821F-56AE-4E81-8F01-E154CDA33B75



Firmado por

Firma electrónica

Andrea Alarcón Yáñez
CHL 137260808
aalarcony@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 20 Abril, 2026 10:29:25
Identificador único de firma:
4B4C741F-F61A-499C-991D-5875A28A85B8

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 16 Abril, 2026 11:53:02
Identificador único de firma:
A7718084-700B-4C73-8FF1-29159CEF62F5